

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 13 de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D^a Monserrat Valero Ortiz y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Interviene la Secretaria accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 6 de octubre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes año 2.016 por importe de 6.043,00 €.

. De la Diputación Provincial, comunicando Plan de Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuota municipal, para el municipio de Villanueva de los Infantes.

. Del Jefe del Servicio de Carreteras de la Dirección Provincial de Fomento, notificando infracción por parte de este ayuntamiento por la colocación de cartel flecha de chapa sin permiso y a 0,50 m de la plataforma en la Ctra. CM-3129 p.k. 20+950 margen derecho y requiriendo que se proceda a su corrección o solicitud de autorización en el plazo de 15 días naturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a la retirada de la señal y que se proceda a solicitar la autorización correspondiente.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D^a M^a del Carmen Santos Velázquez, solicitando la baja de la Escuela Municipal de Música de su hijo G.A.S., así como la devolución del importe de la matrícula (30 €) al no haber podido asistir a la misma por motivo de horarios.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Director de la Escuela de Música, por unanimidad, acordó proceder a la baja y devolución solicitados.

. De D. Juan Ángel García López, en representación de su hija Nuria García Valero, solicitando la baja de la Escuela Municipal de Música de su hija, así como la devolución del importe de la matrícula (45 €), por motivos personales.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Director de la Escuela de Música, por unanimidad, acordó proceder a la baja solicitada y devolución del importe de la matrícula.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria Accidental del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	173/2016
Promotor	D ^a Asunción Torres Inarejos
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 13
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9077407
Actuación	Repasar y pintar fachada
Condiciones	Se deberá picar la parte de fachada que se encuentra de yeso solamente y enfoscar. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	174/2016
Promotor	D. Manuel Reyes Vellón Martínez
Ubicación	C/ Costanilla del Remedio, 6

Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8978122
Actuación	Sustitución de bañera por plato de ducha en baño de planta baja y sustitución de pisos para aislar humedades
Condiciones	

Nº Exp.	175/2016
Promotor	Dª Tomasa Hurtado Ferrer
Ubicación	C/ Tejeras, 49
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9476406
Actuación	Colocar un balcón de forja en la fachada de la vivienda
Condiciones	El balcón deberá ser de forja como los tradicionales de la zona.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No se presentaron.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
07/2016	G13253257	ASOC.COROS Y DANZAS N.S.DE LOS REMEDIOS	330,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 07/2016 ACTUACION REALIZADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LAS XIII JORNADAS NACIONALES DE FOLCLORE " CAMPO DE MONTIEL "
Emit-/23	B14730915	BARREDORAS ANTOLI S.L.	495,35 €	IMPORTE FACTURA Nº 23 TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN MAQUINA BARREDORA
Emit-/7	70988327T	DAVID ALMAZAN JAIME	360,10 €	IMPORTE FACTURA Nº 7 BALONES FUTBOL 7 CAMPEONATO NACIONAL
3T/8	05642460P	DEMETRIO PIÑA SANCHEZ	907,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 3T/8 ALQUILER LASER, ALQUILER DE SONIDO JBL 4000W LINE ARRAY INAGURACION FIESTAS Y FIESTA 2016
3T/9	05642460P	DEMETRIO PIÑA SANCHEZ	423,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 3T/9 ALQUILER SONIDO PISTO 2016.
FACT-/1	B13546361	DISTRIBUCIONES MODESTO RODENAS, S.L.U.	572,98 €	IMPORTE FACTURA Nº 1 SUMINISTROS VARIOS VERBENA DE LA 3º EDAD FERIAS Y FIESTA 2016
Emit-/6	52136195W	FRANCISCO JAVIER APARICIO CAPILLA	1.107,15 €	IMPORTE FACTURA Nº 6 TROFEOS Y GRABACIONES DEL TORNEO DE FUTBOL-8.
EXP. SUBV. 14/2016	G13405261	GRUPO ARTISTICO LITERARIO LUCIERNAGA	3.000,00 €	IMPORTE SUBVENCION ASOCIACIONES AÑO 2016 EXP. 14/2016
199	B13056890	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	907,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 199 CAMISETAS IGUALDAD DE GENERO CENTRO DE LA MUJER
A/193	70729004W	J.LUIS PACHECO RIAZA.-	418,00 €	IMPORTE FACTURA Nº A/193 SUMINISTRO DE BOLLERIA

		PANADERIA EL ABUELON		TORNEO DE FUTBOL 8
Emit-/50	70734975Q	JAVIER PACHECO GALLEGO	522,72 €	IMPORTE FACTURA Nº 50 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO
Emit-/52	70734975Q	JAVIER PACHECO GALLEGO	316,17 €	IMPORTE FACTURA Nº TRABAJOS DE FORJA REALIZADOS EN PARQUES Y JARDINES
Emit-7/13	52137336Q	RAFAELA ROMERO RUBIO	650,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 7/13 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS MATENIMIENTO DE PISCINA DE VERANO
Emit-8/14	52137336Q	RAFAELA ROMERO RUBIO	1.500,88 €	IMPORTE FACTURA Nº 8/14 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS MATENIMIENTO DE PISCINA DE VERANO
Emit-/83	05609691Z	RAMON VALERO CAMARA	352,88 €	IMPORTE FACTURA Nº 83 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERIA PISCINA CUBIERTA
Emit-/90	05609691Z	RAMON VALERO CAMARA	378,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 90 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERIA FERIAS Y FIESTAS 2016
Emit-/865	05645466R	TOMAS ORTIZ RECUERO.- PANADERIA	330,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 865 SUMINISTRO DE BOLLERIA TORNEO DE FUTBOL 8
Emit-2016/15	G13501390	TURINFA	735,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016/15 ORGANIZACION Y GESTION FERIA STOCK VERANO 2016
1229113	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	358,26 €	IMPORTE FACTURA Nº 1229113 SUMINISTROS VARIOS DE UTILLAJE SERVICIOS MULTIPLES
Total			13.667,24 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 5º 2016/Liq. Diciembre:

	DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 5/2016 Liq.Dic.	-	76.073,38 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.521,47 €
	SCIS	3.934,32 €
	CRSU	29.481,36 €
Entrega a cuenta líquida	-	41.136,23 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Carpintería Almocar SL y Carlos Valero Jaramillo para trabajos de carpintería en Casa de los Estudios, se acordó aprobar gasto por importe de 2.578,51 € y adjudicar su realización a Carpintería Almocar SL.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Carpintería Almocar SL y Carlos Valero Jaramillo para trabajos de carpintería en la planta baja del Ayuntamiento (Salón de Plenos), se acordó aprobar gasto por importe de 4.828,07 € y adjudicar su realización a Carpintería Almocar SL.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,